



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 134 /22

Rawson (Chubut), 27 de Octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.695, año 2022, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE EL HOYO R/ANT. LIC.PUB N° 06/22 CONSTRUCCION DE 28
VIVIENDAS (NOTA N° 104/2022)”;

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesora Técnica a fs.
142/143) mediante dictamen N° 16/22; el Asesor Legal a fs. 144) mediante dictamen
N° 55/22; y al Contador Fiscal a fs. 145) mediante dictamen N° 313/22.

Que analizados los antecedentes y dictámenes obrantes en autos, resta que en forma previa a formalizar la contratación pretendida, se adjunte a los presentes Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Formales Provinciales, así como Certificado de no ser deudor moroso del Banco del Chubut S.A y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo Provincial, tal como lo resalta el Asesor Legal en su dictamen. Asimismo, resulta prudente que en la Resolución de adjudicación, se incluya expresamente la causal de rechazo de la oferta de la firma AGENSERV SRL adjuntando la correspondiente notificación.

Por último, en futuras contrataciones, resultaría conveniente que el Municipio interesado atienda a la observación formulada por la Asesora Técnica, al mencionar que luego de la intervención del representante técnico de fs. 118) correspondería que la Comisión de Pre adjudicación se expida nuevamente, aconsejando la oferta a adjudicar y justificando su elección y valor en términos claros.

**Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplir con las observaciones formuladas en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales